como sus ms. tiene dicho por sus reales pro-
visiones y se forme sobre ello y asi mismo tanbien
con que el dicho señor real regidores dan
de le a entender que si de otra manera se ouie-
re esta cibdad se agrauyara y suplicara so-
bre ello como vere le convenga

comysarios para las fiestas del sacramento —

Acordaron que para las fiestas que se an de hazer
el dia del santissimo sacramento nonbraron
por comysarios para ello a nycolas garri y
antonio de quevedo. los quales hagan
sobre ello las diligencias que sean necesarias
para hazer fiestas

libramiento

mandaron se de libramiento para que el mayor-
domo desta cibdad pague a Juan ximenez
herrador [illegible] reales por tres dias que se ocupo
en yr a herrar los cavallos que salieron al re-
bato de cabo de palos y se le notefique que
que siempre que viere rebato y salieren ca-
vallos aya de yr con ellos para el dicho efeto
sin ser requerido ny llamado y el qual dicho
mayordomo le pague los dichos ocho reales
y tome su carta de pago con la qual y este dicho
libramiento tomando la razon rodrigo de soto le se-
ran recebidos en quenta

comision para que se defienda pedro gudenn de ciudad

dixeron que por quanto esta cibdad tiene noticia que
ciertos alguaziles y oficiales del alcalde bartolome
de mostrin juez de sacas sin orden y licencia desta
ny de quien se la pudiera dar de noche entraron
en el termino e jurisdicion desta cibdad con mano
armada al campo de cartagena y a las casas
[illegible] en la casa de pedro de sacedo de la
cibdad que es de la jurisdicion della y que [illegible]